



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAVIER SERER CORTELL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

No Asisten:

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº TRES DE 2.002.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintiocho de febrero de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones 1/2002 de fecha 31-01-2002 y la 2/2002 de fecha 20-02-2002, ambas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De Vicente Peyró Molina, solicitando autorización para instalar un invernadero en la Solana. Visto el informe emitido por los servicios jurídicos municipales en el que se señala que el uso pretendido con la instalación del invernadero se aparta de los permitidos en la zona de ordenación correspondiente (según el art. 53 NN.SS.: vivienda unifamiliar y sus anexos, trastero, paellero, garaje, local comercial de uso diario de los vecinos [lechería, panadería, bares, etc., así como despachos profesionales, restaurantes, etc.]); debiendo reputarse además incompatible con el uso residencial si tomamos en consideración que, por ejemplo, el abonado de las plantas generaría lógicas molestias a las viviendas colindantes y el propio art. 54 NN.SS. establece de forma expresa tal incompatibilidad (prohibiendo viviendas en la zona de almacenes). Por otra parte, se trata de una instalación que de ningún modo se integraría en el ambiente construido del entorno, ni por las características del diseño exterior ni por los materiales a utilizar, siendo así que atenta contra las previsiones del art. 60 NN.SS., la Corporación por unanimidad acuerda denegar la petición para establecer un invernadero en suelo residencial.
- b) Del Servicio Territorial de Urbanismo denegando autorización previa para ampliación de vivienda en paraje "Planet" a María Cantó Cantó.
- c) De la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta informando que la cuota de este Ayuntamiento para el 2002 asciende a la cantidad de 5.875,69 Euros (977.632 pts.)



- d) Del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, informando que la cuota de este Ayuntamiento al consorcio para el 2002 asciende a la cantidad de 1.279,94 Euros (212.964 pts.). Por Secretaria se informa que si como en ejercicios anteriores se produce una subvención provincial a dicha cuota para los municipios pequeños esta quedaría en 64 Euros aproximadamente.
- e) De Francisco Vicente Montaner Calafat, solicitando Vado permanente para el nº 12 del Carrer Nou, accediéndose a lo solicitado por unanimidad.
- f) De la Excm. Diputación Provincial informando de la aprobación de una actuación teatral para el 3-03-2002, a cargo de la Asociación " El Coturno Rojo" por importe de 1.050 Euros.
- g) De la Universidad Nacional de Educación a Distancia, solicitándose la aportación de 180,32 Euros como aportación de este Ayuntamiento por los alumnos matriculados de este término, accediéndose por unanimidad a lo solicitado.

3.- DETERMINACIÓN DE AVAL PARA INFRAESTRUCTURAS.

Ante la necesidad de conservar las infraestructuras existentes y que estas no se vean deterioradas por nuevas obras de construcción de particulares, se acuerda por unanimidad de los presentes establecer una fianza en garantía de infraestructuras existentes por importe de 600 Euros por cada 10 m lineales de fachada de la parcela, aplicable a todos los suelos, urbanos o urbanizables que dispongan en la actualidad o en el futuro de las infraestructuras exigidas en el suelo urbano. Para tramos inferiores se actuará a razón de 60 Euros/m2. En las obras menores se exigirá una fianza equivalente al 50% de la anterior.

Por último, y también por unanimidad se acuerda que para la colocación de contenedores en las aceras, éstas deberán protegerse con un plástico y una capa de cemento.

4.- ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES.

Dada cuenta de la propuesta de elaboración y confección del Inventario Municipal de bienes, presentada por D. José Segarra Garcia, por importe de 1.461,60 Euros, la Corporación por unanimidad acuerda encargar los trabajos de redacción del Inventario Municipal.

5.-INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 11 al 53 de 2.002, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

FACTURA	CONCEPTO	TOTAL EUROS
HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA,S.A.	Reparación de impresora	245,24



DANIEL VIVES CORTELL	Por cabalgata de Reyes	240,40
FONTANERIA BLAZQUEZ, S.L.	Reparaciones en colegio y Centro Cívico	1.279,81
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Recogida de basura en enero	3.539,00
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Limpieza viaria y de interiores durante enero	1.377,23
SAFOR EDICIONES S.L. (LA REVISTA DE LA MARINA ALTA)	Por pág. Color, Especial Fitur	348,00
SISTEMAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN, S.A.	Por cuota conexión anual del Centro Cívico	244,01
VICENTE TOUS TERRADES	Por asesoramiento jurídico durante Enero	589,00
VIVES DALMAU, S.L.	Por pavimentación en zona del Polideportivo	348,59
VIVES DALMAU, S.L.	Reparación de tubería de agua DENEGADA	311,51
AGRUPACION CORAL DE BENIDORM	Transporte de decorados y traslado de actores	150,00

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes:

- Se informa que el proyecto Disemina Patrocinado por la Generalidad Valenciana ya está en funcionamiento, con departamento de informática para el ciudadano en una de las dependencias del Centro Cívico.
- Por el señor Ballester se informa de la celebración, organizada por el MACMA de los Primeros Juegos de Pelota Valenciana de la Marina, acordándose informar a la población por si resultara de interés.
- Sobre las dietas por asistencia a Sesiones y Comisiones Informativas, se acuerda establecer la cantidad de 120 Euros para los plenos y 60 Euros para las comisiones informativas, acordándose incluir dichos conceptos en el expediente del presupuesto de 2002 en trámite.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

Modificación puntual en área de suelo urbano de baja densidad limítrofe a la carretera de Orba, a instancia de la Mercantil Damego S.A.

Dada cuenta del expediente de Modificación puntual en área de suelo urbano de baja densidad limítrofe a la carretera de Orba, a instancia de la Mercantil Damego S.A



Visto el informe elaborado por los Servicios técnicos municipales en el que se constata que la documentación es correcta y suficiente para iniciar el trámite de la modificación, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal ACUERDA:

1º.- Iniciar los tramites para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en área de suelo urbano de baja densidad limítrofe a la carretera de Orba, de conformidad con los art. 35 y siguientes de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

2º.- Que el expediente, una vez tramitado y completado sea remitido a los servicios territoriales de urbanismo de Alicante a los efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO